



CONCEPCION DEL URUGUAY, 27 DIC 2012

VISTO que la Secretaría Académica del Rectorado ha definido como línea prioritaria de trabajo, promover la formación docente y las estrategias de mejora e innovación pedagógica, y

**CONSIDERANDO:**

Que es necesario apoyar la formación docente y la innovación pedagógica que se desarrollan cotidianamente en el aula universitaria.

Que se debe promover y fortalecer espacios de mejora e innovación educativa que contribuyan a implementar nuevas estrategias de enseñanza.

Que la propuesta debe estar orientada de modo directo o indirecto a resolver o dar respuesta a problemas académicos o áreas críticas identificadas por cada facultad.

Que se financiarán cinco proyectos por Unidad Académica.

Que en el transcurso de este año, las Facultades podrán realizar de modo indistinto una o dos convocatorias, que incluirán a las asignaturas de los dos cuatrimestres y a las asignaturas anuales.

Que obra el pertinente proyecto del presente acto interesado por la Secretaría del área correspondiente.

Que el suscripto es competente para resolver sobre el particular, conforme lo establecido en el Artículo 16, Inciso i) del Estatuto.

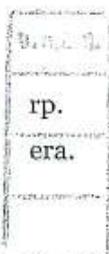
Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RIOS**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la Convocatoria 2013 de los Proyectos de Innovación e Incentivo a la Docencia.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, notifíquese, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad Nacional y, cumplido, archívese.



  
ING. QCA JORGE A. GERARDI  
RECTOR  
UNER



ANEXO

**IV CONVOCATORIA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS DE INNOVACIÓN E INCENTIVO A LA DOCENCIA**

Para apoyar las acciones desarrolladas en las distintas facultades, la Secretaría Académica del Rectorado definió como línea prioritaria de trabajo promover la formación docente y las estrategias de mejora e innovación pedagógica con el objetivo de fortalecer las prácticas tendientes a la renovación de los dispositivos pedagógicos que se desarrollan cotidianamente en las aulas. En ese sentido, se realiza IV convocatoria para la presentación de proyectos pedagógicos que propicien la mejora cualitativa del proceso de enseñanza.

**OBJETO DE LA CONVOCATORIA**

La Universidad Nacional de Entre Ríos, a través de la Secretaría Académica, convoca a los docentes y/o equipos de cátedra de las Facultades, a la presentación de proyectos de mejora e innovación pedagógica, para ejecutar durante el año 2013, ya sea en asignaturas anuales o cuatrimestrales.

Esta convocatoria busca fortalecer los aprendizajes de los estudiantes, mediante el diseño y la implementación de proyectos de mejora e innovación educativa que impliquen modificaciones sustantivas en las prácticas docentes.

**1. Objetivos de la Convocatoria**

- Apoyar propuestas disciplinarias e interdisciplinarias de innovación y mejora en la docencia en las áreas de la didáctica y del desarrollo disciplinario, que permitan generar aprendizajes significativos en los estudiantes.
- Promover y fortalecer espacios de mejora e innovación educativa que contribuyan a implementar nuevas estrategias de enseñanza (en distintas modalidades: presencial y a distancia).

**2. Criterios para la presentación de proyectos**

- El Proyecto debe ser parte de una asignatura, de un conjunto de asignaturas, o una actividad transversal al plan de estudio de una carrera, prácticas de laboratorio u otras áreas que los Consejos Directivos entiendan que son prioritarias para la mejora de la gestión curricular de las carreras.
- El proyecto debe ser presentado por un profesor responsable y podrá estar integrado por uno o más docentes y/o auxiliares de docencia.
- La propuesta deberá estar orientada de modo directo o indirecto a resolver o dar respuesta a problemas académicos o áreas críticas en la formación, identificadas por cada Facultad.
- Cada uno de los proyectos deberá finalizar con la presentación de un informe final y, en caso de requerirse, de la experiencia según el formato que oportunamente se establezca (ponencia, poster, comunicación, etc.)





//

poster, comunicación, etc.)

Los equipos docentes que adeuden la presentación de los Informes Finales de Proyectos financiados en convocatorias anteriores no podrán acceder a nuevo financiamiento, excepto que cuenten con prórroga formalizada.

### 3. Financiamiento

Se financiarán hasta 5 proyectos por Facultad y hasta un monto de \$3500 por proyecto. El monto del financiamiento se podrá destinar a: compra de insumos, equipamiento, material didáctico, visitas a instituciones y otras actividades o adquisiciones que se requieran para el desarrollo del proyecto elegido, según lo establecido por cada Consejo Directivo. Los montos erogados deberán ser rendidos de acuerdo con las normas institucionales vigentes.

Las Unidades Académicas podrán financiar, con recursos propios, proyectos que consideren elegidos fuera los 5 financiables por esta convocatoria.

### 4. Cronograma

1) Los CD fijarán el período de apertura y cierre del llamado, consignando expresamente los proyectos a ejecutar y el período. Podrán definir entre las opciones de realizar un llamado para todos los proyectos del año, o dos convocatorias ( una por cuatrimestre).

2) La Resolución del Consejo Directivo con los proyectos aprobados de el llamado anual, o bien el primero del año, deberá remitirse a Rectorado hasta el 18 de Marzo de 2013. Para la segunda Convocatoria será el 19 de Agosto.

La misma deberá contener: nómina de Proyectos que se ajustan a los criterios de elegibilidad definidos por cada CD, discriminados por "Proyectos elegidos para ser financiados por la convocatoria" y "Proyectos elegidos". En Anexo: a) Título del Proyecto; b) Profesor responsable y equipo participante c) dirección electrónica para notificaciones d) Carrera y cátedras o conjunto de cátedras involucradas, e) monto y rubros a financiar, f) Resumen del Proyecto (máximo 1 carilla).

3) Será requisito para presentarse a la presente Convocatoria, haber cumplimentado la presentación correspondiente a la presentación anterior, excepto expreso pedido de prórroga.

4) La rendición presupuestaria de los proyectos deberá realizarse antes del 30 de Agosto de 2013 para asignaturas del primer cuatrimestre y antes del 13 de Diciembre de 2013 para asignaturas anuales y correspondientes al segundo cuatrimestre. Los fondos no erogados o no imputados preventivamente en el año calendario no podrán utilizarse al año siguiente.

5) Los Informes Finales de los Proyectos correspondientes a asignaturas del primer cuatrimestre deberán presentarse hasta el 30 de Agosto de 2013. Las asignaturas del segundo cuatrimestre y asignaturas anuales podrán presentar sus informes finales hasta el 28 de febrero de 2014.

6) La falta de presentación de los informes inhibe el acceso a financiamiento en el marco de

///



Universidad Nacional  
de Entre Ríos

RESOLUCIÓN Nº

370/12

///

futuras convocatorias. Los responsables de los Proyectos podrán solicitar prórroga para la presentación del informe final siempre que cuenten con el aval de la Facultad.

#### **5. Contacto y referencia**

Se fija como contacto la Secretaría Académica de Rectorado, refiriendo las consultas a la siguiente dirección [innovacionacademica@uner.edu.ar](mailto:innovacionacademica@uner.edu.ar) . Cada Unidad Académica establecerá y difundirá el área responsable de las gestiones correspondientes a la presente convocatoria.